



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

VICE-RECTORIA DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO No. UNSIS/VRADMON/DRF/121/2024.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. 25 de marzo de 2024.

DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estimada Dra., por instrucciones de la Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias, Rectora de la Universidad de la Sierra Sur, en atención a lo establecido en la cláusula octava del Anexo de Ejecución 2024, celebrado con la SEP, envío a usted Plan de Austeridad y Ahorro 2024 aprobado por el H. Consejo Académico de la Universidad de la Sierra, en sesión extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2024.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.



E-241638

ATENTAMENTE
"docendo discimus"
iur rluuaia rseēdaa

LIC. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN



C.c.p. Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias.- Rectora de la Universidad de la Sierra Sur.- Para su conocimiento Expediente/Minutario.



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONSIDERANDO

Que la Universidad de la Sierra Sur es una institución oficial de Educación Superior que entre sus fines está la formación de profesionales altamente capacitados que ayudan a contribuir mediante el desarrollo de investigaciones y de la educación superior a la independencia económica, científica, tecnológica y cultural del estado y del país; despertando en los individuos el amor y el respeto al trabajo, la mentalidad tecnológica, el espíritu emprendedor y el sentido de solidaridad y corresponsabilidad social.

Que la Universidad de la Sierra Sur, conforme a las disposiciones legales ha tomado las medidas necesarias para el adecuado ejercicio del gasto, atendiendo a la temporalidad del mismo y los principios de racionalidad, austeridad, eficiencia, economía, honradez y transparencia, no omitiendo manifestar que se implementan acciones conforme a los principios éticos de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Que la Universidad de la Sierra Sur está comprometida con la transparencia, el correcto uso de sus recursos y mantiene un estricto sistema de control, tanto en la planeación como en el control del gasto, ya que su presupuesto es sometido a la aprobación tanto del H. Consejo Académico de la Universidad como del Gobierno del Estado (Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas), y el gasto es auditado de manera interna y externa, por lo que hay un doble control del Gobierno del Estado, que lo envía al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Que la nueva administración del país ha manifestado la necesidad de hacer más eficiente el gasto público y aplicar programas de austeridad y ahorro en todas las instituciones del país; por lo que la Universidad de la Sierra Sur, sin afectar sus funciones sustantivas, no puede ser ajena a los esfuerzos para mejorar la calidad de la inversión pública.

Se expide el siguiente:

PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

JUSTIFICACIÓN

I. La Universidad de la Sierra Sur es un organismo público descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 12 de abril de 2003.

II. Por la naturaleza de sus funciones como organismo descentralizado la Universidad de la Sierra Sur tiene autonomía de gestión en términos de los artículos 31 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 63 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

G

III. Acorde con las políticas de austeridad impulsadas por el Gobierno Federal y Estatal, se realizará un análisis de todos los aspectos del quehacer institucional en los cuales pueda ser posible un ajuste financiero, sin detrimento de la calidad de los servicios educativos hasta ahora aplicados.

IV. De conformidad al anexo de ejecución del convenio celebrado por el Ejecutivo Federal; a través de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado libre y Soberano de Oaxaca, y la Universidad de la Sierra Sur; se obliga a dar cumplimiento en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

V. Emanado del contexto, se plantea una serie de medidas adicionales para continuar promoviendo el ahorro de los recursos institucionales, esto sin afectar las funciones sustantivas de la Universidad de la Sierra Sur.

DISPOSICIONES GENERALES

I. Las disposiciones de austeridad y ahorro expresadas en este plan, entrarán en vigor a partir de la fecha de autorización por parte del H. Consejo Académico de la Universidad de la Sierra Sur; para su aplicación a las funciones sustantivas de la Universidad que tienen como finalidad generar ahorros en el presupuesto asignado 2024.

II. La Universidad de la Sierra Sur como ejecutora del ejercicio de su presupuesto, deberá tomar medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para 2024.

III. El ejercicio del presupuesto institucional se mantendrá con estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, así como en lo relacionado con la adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma; ajustándose a los importes expresados en el calendario autorizado.

POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y AHORRO EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, PRESTACIONES Y ESTÍMULOS

I. Durante 2024 no habrá creación de nuevas plazas, con excepción de las que habrán de destinarse a la atención del incremento de matrícula o de nueva infraestructura, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la autorización de la Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

II. Se respetará únicamente el incremento salarial anual de acuerdo al otorgado a la Universidad Nacional Autónoma de México, como se ha venido realizando en años anteriores.

III. No se otorgarán compensaciones extraordinarias a las ya definidas, a excepción de las que surjan por nuevos cargos públicos o actividades puramente indispensables para el óptimo funcionamiento de la Universidad de la Sierra Sur.

IV. En el esquema de remuneraciones y pagos al personal, nadie percibirá un sueldo mayor al Presidente de la República Mexicana, esto en armonía con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

POLÍTICAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS Y MATERIALES DE CONSUMO

I. No se realizará adquisición de vehículos, con excepción a los que se deriven de necesidades estrictamente indispensables en la Universidad de la Sierra Sur.

II. No habrá gastos extraordinarios por mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo.

III. No habrá remodelaciones en oficinas administrativas, sólo se realizará el mantenimiento necesario para incrementar la vida útil de los inmuebles y se atenderán necesidades estructurales o de urgencia.

IV. Se continuará priorizando la construcción y remodelaciones en aulas, laboratorios, talleres y demás espacios de apoyo donde se realicen actividades académicas, para incrementar su capacidad de atención a la matrícula.

V. No se realizará incremento alguno en los importes autorizados para viáticos.

VI. La adquisición de equipo y mobiliario será autorizada únicamente para nueva infraestructura y para sustituir equipo y mobiliario dañado.

VII. Se promoverá de manera frecuente el uso de los medios electrónicos como vía de información y comunicación de manera interna, esto con la finalidad de reducir los gastos de papelería e impresión.

VIII. No se autorizará, el uso de la telefonía institucional como medio de comunicación para uso personal.

IX. No se autorizará la adquisición de nuevas líneas de telefonía celular distintas a las que ya se encuentran en funcionamiento.



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

B

X. No habrá incremento en los gastos destinados a publicidad o avisos institucionales.

XI. Se fortalecerán las medidas en materia de ahorro, responsabilidad y protección al medio ambiente, el suministro de energía eléctrica y de agua, que contempla al menos los siguientes puntos:

- Apagar en horas inhábiles la iluminación, así como evitarla en horarios donde se puede utilizar la luz natural.
- Apagar los equipos que no estén en uso en talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.
- Se continuarán las adecuaciones para la captación y ahorro de agua, así como para suprimir fugas.
- Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas con la finalidad de detectar anomalías que pudieran generar un mayor consumo de energía eléctrica.
- Supervisar el uso y aplicación de materiales de limpieza, así como promover el uso moderado de agua en dichas actividades.

VIGENCIA

El Consejo Académico de la Universidad de la Sierra Sur, ratifica la aprobación del presente Plan de Austeridad mediante sesión extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2024; mismo que tendrá una vigencia comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

La Titular de la Universidad de la Sierra Sur será el responsable de dirigir la aplicación de las medidas enunciadas, los Vice-Rectores, los Jefes de Departamentos y Jefes de Áreas serán los responsables de aplicar y supervisar las acciones descritas.

COSTEO (AHORRO ESTIMADO)

Partida	Descripción	Ahorro Estimado
241	Combustibles, lubricantes y aditivos	80,000.00
205	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	60,000.00
201	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	20,000.00
236	Medicinas y productos farmacéuticos	30,000.00
370	Pasajes terrestres	10,000.00
383	Exposiciones y espectáculos	15,000.00
374	Viáticos en el país	50,000.00
259	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	50,000.00
321	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	20,000.00
Total Ahorro Estimado		335,000.00



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Cabe mencionar que las políticas de austeridad y ahorro para el presente ejercicio ya se encuentran contempladas dentro de las partidas presupuestales autorizadas para el presente ejercicio y durante el transcurso del ejercicio fiscal se realizarán los ajustes pertinentes para el cumplimiento del presente plan.

ATENTAMENTE,
*"docendo discimus
iur rluuaia rseëdaa"*

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca a 15 de marzo de 2024

Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias
Rectora
Universidad de la Sierra Sur





UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

ACTA DE SESIÓN

EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

En la Universidad de la Sierra Sur, ubicada en la calle Guillermo Rojas Mijangos s/n, Esq. Av. Universidad, Col. Cd. Universitaria, C.P. 70800 del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca; siendo las nueve horas del día viernes quince de marzo del año dos mil veinticuatro, reunidos en el aula M3 del Edificio del Centro de Desarrollo Multidisciplinario de la Universidad de la Sierra Sur (UNSI) previa convocatoria, los C.C. Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez, Vice-Rectora Académica y Presidenta Suplente del H. Consejo Académico; L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia, Vice-Rector de Administración y Secretario del H. Consejo Académico; Mtra. Elizabeth Cortés Bohórquez, Jefa de la Licenciatura en Enfermería; Mtro. Víctor Santiago Sarmiento, Jefe de la Licenciatura en Administración Municipal; Mtro. Marco Antonio Santos Martínez, Jefe de la Licenciatura en Ciencias Empresariales; Dr. Jesús Cruz Ahuactzi, Jefe de la Licenciatura en Informática; Dra. Alicia Martínez Cruz, Jefa de la Licenciatura en Administración Pública; Mtra. Araceli Meneses Corona, Jefa de la Licenciatura en Nutrición; Dr. José Eduardo Orellana Centeno, Jefe de la Licenciatura en Odontología; Méd. Guadalupe Ithalivi Olivera Domínguez, Jefa de la Licenciatura en Medicina; Dr. Arturo César López García, Jefe de la División de Estudios de Postgrado; Dr. Pedro Durán Férman, Director del Instituto de Estudios Municipales; Dra. Concepción Maritza Jarquín Olivera, Directora del Instituto de Investigación sobre la Salud Pública; Mtra. Griselda Belén Avendaño Rodríguez, Directora del Instituto de Nutrición; Mtro. Everardo de Jesús Pacheco Antonio, Director del Instituto de Informática; L.C. Juan Ignacio García Moreno, Auditor Interno y Asesor; L.D. Marco Antonio Hernández Castañeda, Abogado General y Asesor y C. Aram Edrei Pérez Ojeda, Alumno de la Licenciatura en Ciencias Empresariales; con la finalidad de tratar diversos asuntos en Sesión Extraordinaria del H. Consejo Académico de la UNSI, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Se procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del H. Consejo Académico. - - - - -
- 2.- Se verificó la existencia de quórum y presidió la sesión la Vice-Rectora Académica de acuerdo al artículo 14 frac. I del Decreto de Creación de la Universidad de la Sierra Sur, declarando abierta la misma. - - - - -
- 3.- Revisión y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria anterior.- Se dio lectura al acta de la sesión Ordinaria anterior, y fue aprobada por unanimidad del H. Consejo Académico. - - -
- 4.- Propuesta, análisis y autorización para utilizar plazas académicas de mayor a menor categoría, para su contratación.- Al hacer uso de la Palabra la Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez, Vice-Rectora Académica, hace del conocimiento a los integrantes del H. Consejo Académico que derivado de las necesidades de Profesores Investigadores para el semestre 2023 – 2024 B, pone a consideración del H. Consejo Académico la propuesta para la contratación de dos Profesores Investigadores de Tiempo Completo para el mes de abril para la Licenciatura en Odontología y del Centro de Idiomas de esta Casa de Estudios. Asimismo, al hacer uso de la palabra el Lic. Erick Alexis Ochoa Valencia, Vice-Rector de Administración, hace mención de que para el mes de abril se requiere contratar a dos Profesores Investigadores 1 (Asociado A) y 1 (Asociado B), sin embargo, no se cuenta con plazas disponibles en dicha categorías, por lo tanto, se solicita la validación y autorización, para la contratación de los Profesores Investigadores utilizando la plaza vacante de Asociado C de manera temporal como se detalla en el anexo: “Autorización de plazas para el personal académico que ingresará a la institución en el mes de abril de 2024” con el propósito de cubrir las necesidades de docentes y garantizar el cumplimiento de los planes y programas académicos de esta Casa de Estudios. Una vez

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures]



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

analizado por los integrantes del H. Consejo Académico, estos aprueban por unanimidad la contratación a celebrar para el mes de abril. -----

5.- Presentación de los resultados de los exámenes de concurso de oposición de Profesores Investigadores de Tiempo Completo. Al hacer uso de la palabra la Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez, referente al E.E.A.E.C. José Manuel Juárez Hernández, de acuerdo a la convocatoria aprobada por este H. Consejo Académico, en sesión Extraordinaria de fecha quince de febrero del año en curso, dio lectura al acta de la Comisión del Personal Académico, de fecha catorce de marzo del presente año, con respecto al análisis de su expediente, de acuerdo a los resultados de exámenes del jurado evaluador, la Comisión del Personal Académico hace las siguientes recomendaciones al profesor antes mencionado: cuidar la presentación de su material didáctico y mejorar la presentación de los documentos escritos. Por lo que recomienda a los integrantes del H. Consejo Académico, que el E.E.A.E.C. José Manuel Juárez Hernández, es apto para obtener la plaza UNSIS-350-24, de Profesor Investigador de Tiempo Completo, con la Categoría y Nivel de Asociado "B", con carácter definitivo, adscrito al área de Ciencias de la Salud de la Licenciatura en Enfermería de esta Institución Educativa. Al ser analizada por los integrantes del H. Consejo Académico, aprueban la propuesta antes señalada.-----

En lo que respecta al Méd. Iván Alí de la Cruz Morales, de acuerdo a la convocatoria aprobada por este H. Consejo Académico, en sesión Extraordinaria de fecha quince de febrero del año en curso, dio lectura al acta de la Comisión del Personal Académico, de fecha catorce de marzo del presente año, con respecto al análisis de su expediente, de acuerdo a los resultados de exámenes del jurado evaluador, y a las recomendaciones de la Comisión del Personal Académico, por unanimidad de votos los integrantes del H. Consejo Académico determinaron que el Méd. Iván Alí de la Cruz Morales, no es apto para obtener la plaza UNSIS-349-24, de Profesor Investigador, con la Categoría y Nivel de Asociado "A", en virtud de no haber aprobado la evaluación.-----

6.- Propuesta de asignación de becas alimentarias a alumnos de Licenciatura correspondiente al semestre 23-24 "B", periodo marzo a junio 2024. Al hacer uso de la palabra la Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez, informó a los integrantes del H. Consejo Académico que con base al análisis realizado en reunión de fecha ocho de marzo del presente año, por la Comisión de Becas de esta Institución Educativa, a los resultados del estudio socioeconómico de los alumnos inscritos al semestre 23-24 "B", donde se consideraron en orden de prioridad las solicitudes de los alumnos con mayores necesidades económicas. Después de la revisión de las solicitudes, se acordó otorgar las becas alimentarias de la siguiente manera: Cafetería I; 60 becas que proporciona la concesión de la cafetería, más 30 que otorga la Universidad, además, añaden 4 becas adicionales completas, las cuales corresponden a las que no se disfrutaron del 02 al 08 de marzo del año en curso, y en la cafetería II: 70 becas que proporciona la concesión de la cafetería más 15 que otorga la Universidad. En total se asignaron 179 becas completas. Asimismo, se acordó seleccionar a 48 alumnos registrados en la lista de espera, debido a que en el transcurso del semestre algunos alumnos se dan de baja por diversas situaciones. Una vez hecho el análisis de dicha información, los integrantes del H. Consejo Académico ratifican por unanimidad la cantidad propuesta por dicha Comisión.-----

7.- Presentación del Programa Institucional de Cultura de Paz 2024 de la Universidad de la Sierra Sur, para su autorización.- Al hacer uso de la palabra la Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez, presenta a los integrantes del H. Consejo Académico el Programa Institucional de Cultura de Paz 2024 de la Universidad de la Sierra Sur, la cual tiene como objetivo fortalecer los



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

valores universales, promover la equidad, la igualdad y todo tipo de conductas y comportamientos que contribuyan a la Construcción de una Cultura de Paz que fortalezca la seguridad de cada persona, la humanidad y la no violencia en la comunidad universitaria de la UNSIS. Una vez revisada la información, el H. Consejo Académico por unanimidad aprobó el Programa Institucional de Cultura de Paz 2024 de la Universidad de la Sierra Sur.-----

8.- Presentación del Plan de Austeridad y Ahorro 2024 de la Universidad de la Sierra Sur, para su autorización.- En uso de la palabra el L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia, presentó a este Órgano Colegiado de Gobierno; el Plan de Austeridad y Ahorro 2024 de la Universidad de la Sierra Sur, en el cual establece normas de carácter general y obligatorias para los servidores públicos de la Universidad, teniendo por objetivo la aplicación de medidas de austeridad en la programación y ejecución del gasto destinado a las actividades académicas y administrativas. Una vez revisada la información, el H. Consejo Académico por unanimidad aprobó el Plan de Austeridad y Ahorro 2024 de la Universidad de la Sierra Sur.-----

9.- Presentación del Presupuesto Anual modificado 2024 de la Universidad de la Sierra Sur, para su validación.- Al hacer uso de la palabra el L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia, presentó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2024, así como también el Presupuesto Anual modificado 2024, así mismo, comentó que el presupuesto de Egresos modificado para el ejercicio Fiscal 2024 es de: \$ 145'992,500.43 (ciento cuarenta y cinco millones novecientos noventa y dos mil quinientos pesos 43/100 m.n.), compuesto por los siguientes rubros: Servicios Personales por el monto de: 133'403,702.87 (ciento treinta y tres millones cuatrocientos tres mil setecientos dos pesos 87/100 m.n.); Materiales y Suministros por la cantidad de: \$5',816,245.28 (cinco millones ochocientos dieciséis mil doscientos cuarenta y cinco pesos 28/100 m.n.); en Servicios Generales la cantidad de: \$ 6'169,784.28 (seis millones ciento sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos 28/100 m.n.); Ayudas Sociales por la cantidad de: \$ 252,768.00 (doscientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.) y Bienes Muebles por la cantidad de: \$ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.). Una vez hecho del conocimiento lo anterior los integrantes del H. Consejo Académico ratifican dicha información.-----

10.- Designación y/o ratificación de integrantes de las siguientes comisiones: Comisión de Becas, Comisión de Planes y Programas de Estudio, Comisión del Personal Académico, Comisión de Ética, Comisión de Investigación del Área de Salud, Comisión de Bioseguridad del Área de Salud, Sistema Institucional de Archivos y Grupo Interdisciplinario de Archivos.- Al hacer uso de la palabra la Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez, informó que derivado a la autorización de solicitudes de año sabáticos de Profesores Investigadores y nombramientos del Jefe de Carrera de la Licenciatura en Administración Municipal, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Administración Pública y Directora del Instituto de Investigación sobre la Salud Pública, se realizan las siguientes designaciones de la Comisión de Becas, Comisión de Planes y Programas de Estudio, Comisión del Personal Académico, Comisión de Ética, Comisión de Investigación del Área de Salud y Comisión de Bioseguridad del Área de Salud de la Universidad de la Sierra Sur. Por lo que este Órgano Colegiado de Gobierno designó y ratificó a los integrantes, quedando conformada de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

COMISIÓN DE BECAS

Presidente: Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez

Titulares: Mtra. Elizabeth Cortés Bohórquez
Dr. Jesús Cruz Ahuactzi
M.C.D.R.T. Víctor Santiago Sarmiento
Dr. Roberto García Zúñiga
Mtro. Marco Antonio Santos Martínez
Mtra. Araceli Meneses Corona
Méd. Concepción Julián López
M.S.P. José Eduardo Orellana Centeno
Méd. Guadalupe Ithalivi Olivera Domínguez
Lic. Adriana Zúñiga Jiménez
Lic. Gabriela Lucía Pacheco Jarquín
Dr. Arturo César López García
E.E.N. Maritza Nicolás Santiago

COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Presidente: Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez

Titulares: Mtra. Elizabeth Cortés Bohórquez
DR. Jesús Cruz Ahuactzi
M.C.D.R.T. Victor Santiago Sarmiento
Dra. Alicia Martínez Cruz
Mtro. Marco Antonio Santos Martínez
Mtra. Araceli Meneses Corona
M.S.P. José Eduardo Orellana Centeno
Med. Guadalupe Ithalivi Olivera Dominguez
Lic. Gabriela Lucía Pacheco Jarquín
Dr. Arturo César López García

COMISIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

Presidente: Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez

Titulares: Mtra. Elizabeth Cortés Bohórquez
Mtra. Araceli Meneses Corona
Dr. Arturo César López García
Méd. Guadalupe Ithalivi Olivera Domínguez

Suplentes: Mtro. Everardo De Jesús Pacheco Antonio
Dr. Pedro Durán Férman



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

COMISIÓN DE ÉTICA

Presidente: Mtra. Griselda Belén Avendaño Rodríguez

Secretaria: Dra. María Alejandra Sánchez Bandala

Vocal: Mtro. Ignacio Grajales Alonso
Mtro. Pablo Cataneo Pérez

Vocales Suplentes: Mtro. Adrián Gabriel Delgado Lara
Dr. Roberto Ariel Abeldaño Zúñiga

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE SALUD

Presidente: Dra. Concepción Maritza Jarquín Olivera

Secretaria: Dra. Lilian Arzeta Pino

Vocal: Dra. Sabina López Toledo

Vocales Suplentes: Mtro. Luis Miguel Márquez Valdez
Mtro. David Gómez Martínez
E.A.P. Jorge Carlos Moguel Gamboa

COMISIÓN DE BIOSEGURIDAD DEL ÁREA DE SALUD

Presidente: Dra. Concepción Maritza Jarquín Olivera

Secretario: Dr. Abisai Martínez Sánchez

Vocal: Dra. Claudia Chávez López

Vocales Suplentes: Dra. Lilian Arzeta Pino
Mtra. Ericay Berenice Martínez Ramos

En lo que respecta al Sistema Institucional de Archivos y Grupo Interdisciplinario de Archivos.- Al hacer uso de la palabra el L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia, informó que derivado al nombramiento del Mtro. Víctor Santiago Sarmiento como Jefe de Carrera la Licenciatura en Administración Municipal, la Dra. Concepción Maritza Jarquín Olivera como Directora del Instituto de Investigación sobre la Salud Pública y el Lic. César Juárez Durán como Coordinador



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

ACTA DE SESIÓN

EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

de Promoción del Desarrollo, para lo cual se realizan las siguientes designaciones como Responsable del Archivo de Trámite del Sistema Institucional de Archivos y Grupo Interdisciplinario de Archivos, quedando conformada de la siguiente manera:

SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

RESPONSABLES DEL ARCHIVO DE TRÁMITE		
Área	Nombre	Cargo
Jefatura de Carrera de la Licenciatura en Administración Municipal	M.C.D.R.T. Víctor Santiago Sarmiento	Jefa de Carrera de la Licenciatura en Administración Municipal
Dirección del Instituto de Investigación sobre la Salud Pública	Dra. Concepción Maritza Jarquín Olivera	Directora del Instituto de Investigación sobre la Salud Pública
Coordinador de Promoción del Desarrollo	Lic. César Juárez Durán	Coordinador de Promoción del Desarrollo

GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO

RESPONSABLES DEL ARCHIVO DE TRÁMITE		
Área	Nombre	Cargo
Jefatura de Carrera de la Licenciatura en Administración Municipal	M.C.D.R.T. Victor Santiago Sarmiento	Jefa de Carrera de la Licenciatura en Administración Municipal
Dirección del Instituto de Investigación sobre la Salud Pública	Dra. Concepción Maritza Jarquín Olivera	Directora del Instituto de Investigación sobre la Salud Pública
Coordinador de Promoción del Desarrollo	Lic. César Juárez Durán	Coordinador de Promoción del Desarrollo

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión, el mismo día de su inicio, siendo las nueve horas con cuarenta minutos, para constancia se firma al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron.-----



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

ACTA DE SESIÓN

EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR



Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez
Vice-Rectora Académica y Presidenta
Suplente del H. Consejo Académico



L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia
Vice-Rector de Administración y Secretario del
H. Consejo Académico



Mtra. Elizabeth Cortés Bohórquez
Jefa de la Licenciatura en Enfermería



Mtro. Víctor Santiago Sarmiento
Jefe de la Licenciatura en Administración
Municipal



Mtro. Marco Antonio Santos Martínez
Jefe de la Licenciatura en Ciencias
Empresariales



Dr. Jesús Cruz Ahuactzi
Jefe de la Licenciatura en Informática



Dra. Alicia Martínez Cruz
Jefa de la Licenciatura en Administración
Pública



Mtra. Araceli Meneses Corona
Jefa de Licenciatura en Nutrición



Dr. José Eduardo Orellana Centeno
Jefe de la Licenciatura en Odontología



Méd. Guadalupe Ithalivi Olivera Domínguez
Jefa de la Licenciatura en Medicina



Dr. Arturo César López García
Jefe de la División de Estudios de Posgrado



Dr. Pedro Durán Férman
Director del Instituto de Estudios Municipales



Dra. Concepción Maritza Jarquín Olivera
Directora del Instituto de Investigación Sobre
la Salud Pública



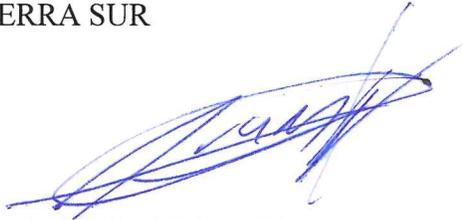
Mtra. Griselda Belén Avendaño Rodríguez
Directora del Instituto de Nutrición



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR


M.T.E. Everardo de Jesús Pacheco Antonio
Director del Instituto de Informática


C. Aram Edrei Pérez Ojeda
Alumno de la Licenciatura en Ciencias
Empresariales

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, CELEBRADA EL 15 DE MARZO 2024.

